



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 27 FEB. 2020

**VISTO:**

El Proyecto presentado para la realización del Seminario del Ingresante edición ciclo 2020 para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y

**CONSIDERANDO:**

Que es política de esta Facultad fortalecer, acompañar y asesorar a todos los estudiantes que inician una Carrera en nuestra Facultad, abriendo los caminos de aprendizaje en la vida universitaria y las proyecciones profesionales a futuro.

Que resulta inexcusable favorecer un espacio de recepción a los ingresantes de la cohorte 2020, para facilitar el inicio y la continuidad y permanencia de sus estudios universitarios en la Facultad para lo cual se han elaborado materiales diversos que acompañen estos objetivos sustantivos.

Que resulta necesario propender a la creación de espacios de diálogo y trabajo colaborativo entre distintas dependencias de la Facultad y de la Universidad a fin de elaborar estrategias conjuntas que permitan implementar políticas que mejoren la calidad e inclusión de los estudiantes ingresantes para futuras cohortes.

Que el Proyecto promueve herramientas y habilidades cognitivas y sociales apropiadas para facilitar lo enunciado en el segundo párrafo de la presente.

Que es política de este Cuerpo la coordinación regional de las acciones que se implementan a tal fin.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 16 y 17 de diciembre ppos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:**

Art. 1º) Otorgar aval académico al Proyecto del Seminario del Ingresante de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en todas sus sedes.

Art. 2º) Encomendar a las autoridades competentes se reconozca la participación de los equipos de docentes, alumnos y externos que participan de la gestión, organización, coordinación y elaboración de materiales curriculares en cada sede.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 063 - 20**

nmm

Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente